



Oficio No. 21642 DADMS

Sección: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial RE-CGE-002-2009

Quito,

16 NOV 2009



Señor
Jorge Luis González Tamaño
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante el Acuerdo No. 38 CG de 13 de noviembre de 2009, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la adquisición directa de un vehículo híbrido.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Econ. Vicente Saavedra Alberca
Director Administrativo y Servicios

Anexo: 2 hojas



ACUERDO No. 38 CG

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Contraloría General del Estado tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos del Estado deberá emitir la resolución respectiva; complementariamente, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la referida Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

Que, el Director Financiero de la Entidad, respecto de la contratación en referencia, mediante memorando No. 610-DF de 19 de octubre de 2009, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con aplicación al programa y partida presupuestaria No. 2009.591.0000.0000.01.00.000.001.A91.840105.0000.002 denominada "Vehículos";

Que, mediante Resolución INCOP No. 016-09, se dictan las normas para la certificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del Estado;

Que, en cumplimiento de la mencionada Resolución, se publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el proceso PN-CGE-001-2009; y, con el resultado del proceso, con oficio 20680 de 30 de octubre de 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) autorización para la adquisición de un vehículo híbrido;

Que, con oficio No. DE-5053-2009 de 10 de noviembre de 2009, el INCOP emite dictamen favorable para la adquisición del referido vehículo;

Que, en el mercado nacional no existe disponibilidad de vehículos con las características técnicas requeridas para la seguridad de la máxima autoridad, dificultando el proceso de selección, por lo que, es necesario aplicar el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a bienes y servicios únicos en el mercado; y,

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley,



ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar la contratación directa con la empresa CASABACA S. A., distribuidor de TOYOTA, la adquisición de un vehículo HIGHLANDER HYBRID 4 WD LIMITED para el uso de la máxima autoridad de la Contraloría General del Estado.

Artículo 2.- Delegar al Director Administrativo y Servicios para que realice el procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **13 NOV. 2009**

Comuníquese,

Dr. Eduardo Muñoz Vega
Contralor General del Estado (E)

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Eduardo Muñoz Vega, Contralor General del Estado, encargado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de noviembre del año 2009.- CERTIFICO.

Dr. César Mejía Freire
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA

